

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-398

Salta, 5 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.396/09

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acreditar la labor cumplida por la Ing. Agr. Nélica Bayón de Torena en carácter de extensión de sus propias obligaciones académicas en los periodos lectivos 2008, 2010 y 2011;

Que la actividad cumplida en el mismo carácter - en el periodo lectivo 2009 - fue acreditada a través de la R-DNAT-2010-518;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

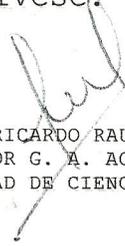
R E S U E L V E:

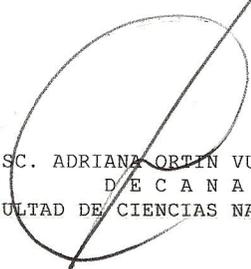
ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Ing. Agr. Nélica Bayón de Torena, profesora adjunta de la cátedra de Realidad Agropecuaria de la Escuela de Agronomía, ha desarrollado la siguiente labor docente en carácter de extensión de sus propias obligaciones académicas en los periodos lectivos 2008, 2010 y 2011, a saber:

Coordinadora de la Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica.

ARTICULO 2°.- Indicar que la Práctica de Formación I comprende las siguientes materias: Realidad Agropecuaria, Botánica Agrícola, Matemática y Química Agrícola.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la interesada, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.


LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR G. A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES